

54.º CONSEJO DIRECTIVO

67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

CD54.R16
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CD54.R16

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA OPS 2016-2017

EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017* (Documento Oficial 350);

Habiendo examinado el informe del Comité Ejecutivo (documento CD54/2);

Observando los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) para proponer un programa y presupuesto en el que se tenga en cuenta tanto el clima financiero mundial y regional y sus implicaciones para los Estados Miembros como el logro de los compromisos de salud pública de los Estados Miembros y la Organización;

Reconociendo que el Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017 está en consonancia con la reforma de la OMS;

Reconociendo con agrado la aplicación de un enfoque de abajo arriba en la preparación del Programa y Presupuesto para el costeo de los resultados bienales de acuerdo a la gestión basada en los resultados;

Teniendo en cuenta que por primera vez se presenta un presupuesto integrado, en el cual los Estados Miembros aprobarán los recursos necesarios para el logro de los resultados del bienio;

Considerando la continua aplicación del marco de la gestión basada en los resultados de la OPS, que incorpora los principios de eficiencia y eficacia, transparencia y rendición de cuentas;

Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el párrafo 3.5 del Artículo III del Reglamento Financiero de la OPS,

RESUELVE:

1. Aprobar el programa de trabajo de la Organización Panamericana de la Salud con un presupuesto de \$612,8 millones¹ para los programas básicos y de \$35,0 millones para los programas especiales y la respuesta a las emergencias como se describe en el Programa y Presupuesto de la OPS 2016-2017.
2. Alentar a los Estados Miembros a que sigan efectuando de manera oportuna los pagos de sus contribuciones correspondientes al 2016-2017 y de aquellas contribuciones atrasadas que pudieran haberse acumulado en los períodos presupuestarios anteriores.
3. Solicitar a los Estados Miembros de la Región de las Américas que sigan trabajando con las otras regiones, en el marco de la reforma de la OMS, para que, de manera consensuada, se cuente con una proporción equitativa de los recursos de la OMS.
4. Alentar a la OMS para el pleno financiamiento del margen presupuestario asignado a la Región de las Américas.
5. Instar a todos los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a que efectúen contribuciones voluntarias que estén en consonancia con el Programa y Presupuesto 2016-2017 y a que, cuando sea posible, consideren hacer estas contribuciones plenamente flexibles y dirigirlas a un fondo común de recursos no destinados a un fin específico.
6. Asignar el presupuesto correspondiente al período presupuestario 2016-2017 entre las seis categorías programáticas de la siguiente manera:

Categoría	Presupuesto
1. Enfermedades transmisibles	\$102.389.000
2. Enfermedades no transmisibles y factores de riesgo	\$58.028.000
3. Determinantes de la salud y promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida	\$81.242.000
4. Sistemas de salud	\$109.196.000
5. Preparación, vigilancia y respuesta	\$59.811.000
6. Servicios corporativos y funciones habilitadoras	\$202.134.000
Total para los programas básicos (categorías 1 a 6)	\$612.800.000
Programas especiales y respuesta a emergencias	\$35.000.000

¹ A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en el presente documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

7. Financiar el presupuesto aprobado para los programas básicos de la siguiente manera y a partir de las fuentes indicadas de financiamiento:

a) Contribuciones señaladas de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados de la OPS	\$210.640.000
Menos el crédito del Fondo de Igualación de Impuestos	(\$17.905.000)
b) Ingresos varios presupuestados	\$25.000.000
c) Otras fuentes	\$216.973.000
d) Asignación de fondos de la Organización Mundial de la Salud a la Región de las Américas	\$178.092.000
TOTAL	\$612.800.000

8. Solicitar a la Directora que se asegure de que, al establecerse las contribuciones de los Estados Miembros, los Estados Participantes y los Miembros Asociados, dichas contribuciones se reduzcan de acuerdo con el crédito que tengan a su favor en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto en el caso de los créditos de aquellos estados que recaudan impuestos sobre los salarios recibidos de la Oficina por sus ciudadanos y residentes que se reducirán de acuerdo con el monto de los reembolsos tributarios correspondientes de la Oficina.

9. Autorizar a la Directora a utilizar las contribuciones señaladas, los ingresos varios, otras fuentes como las contribuciones voluntarias de la OPS y los recursos asignados por la OMS a la Región de las Américas para financiar el presupuesto según la asignación establecida en el párrafo 6 anterior, sujeto a la disponibilidad de fondos.

10. Autorizar además a la Directora a hacer transferencias presupuestarias, de ser necesario, entre las seis categorías descritas en el párrafo 6 anterior, hasta un monto que no exceda el 10% del presupuesto asignado a la categoría desde la cual se hace la transferencia; los gastos resultantes de tales transferencias se informarán bajo la categoría final en los informes financieros correspondientes al período 2016-2017.

11. Solicitar a la Directora que defina, en consulta con los Estados Miembros, un mecanismo para presentar informes interinos sobre la ejecución del Programa y Presupuesto, que incluyan lo planificado, lo financiado y el avance hacia el logro de los resultados, así como los riesgos programáticos y de financiamiento.

12. Solicitar a la Directora que informe a los Cuerpos Directivos sobre el nivel de financiamiento y de ejecución por cada fuente de financiamiento en el párrafo 7 y por categorías y áreas programáticas descritas en el Programa y Presupuesto 2016-2017.

(Novena reunión, 2 de octubre del 2015)